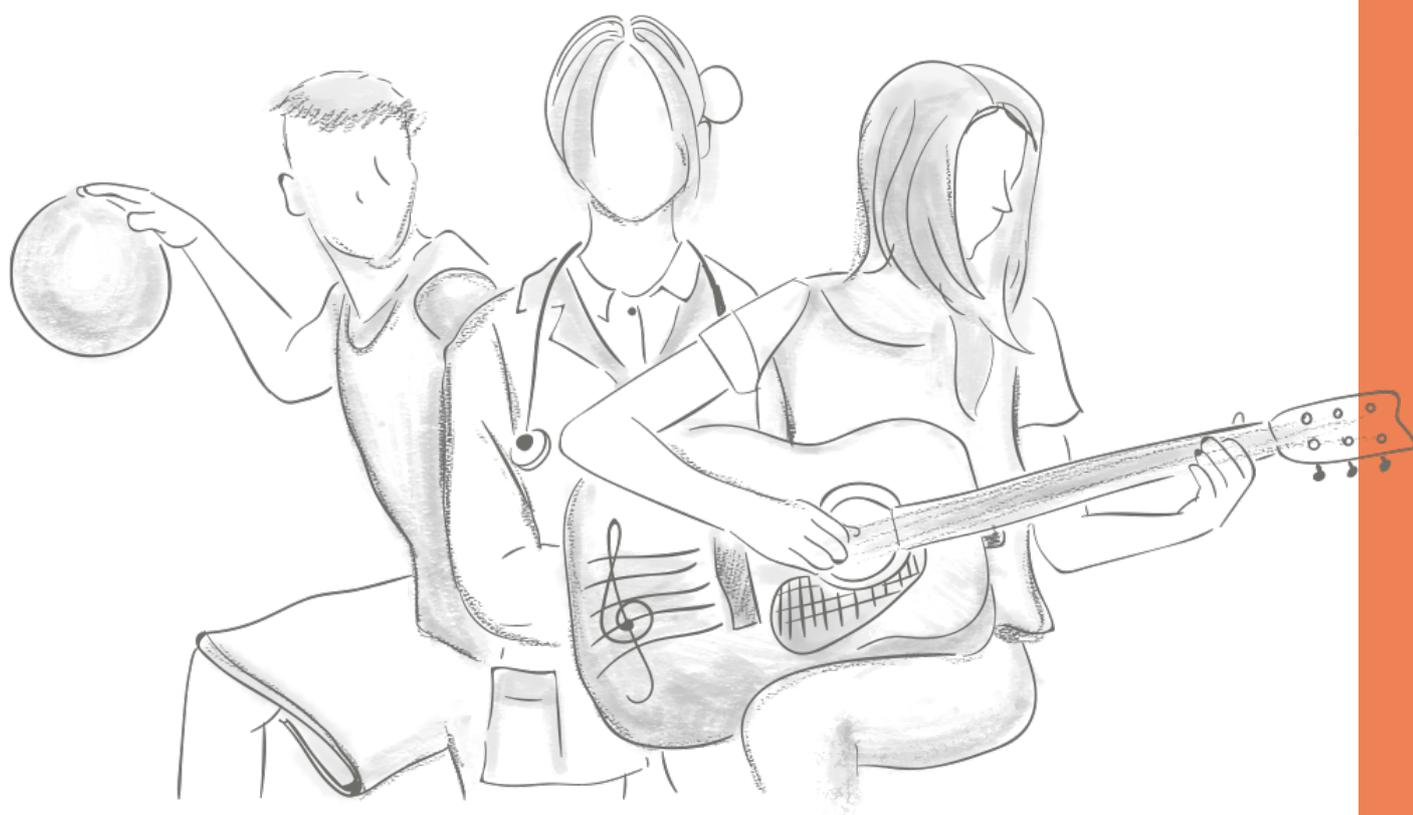


CONVOCATORIA BECAS JUVENTUD A

# JOVENES DESTACADOS

## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES



PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICOS A JOVENES ESTUDIANTES DE  
LA EDUCACION SUPERIOR Y JOVENES DESTACADOS "BECAS JUVENTUD"



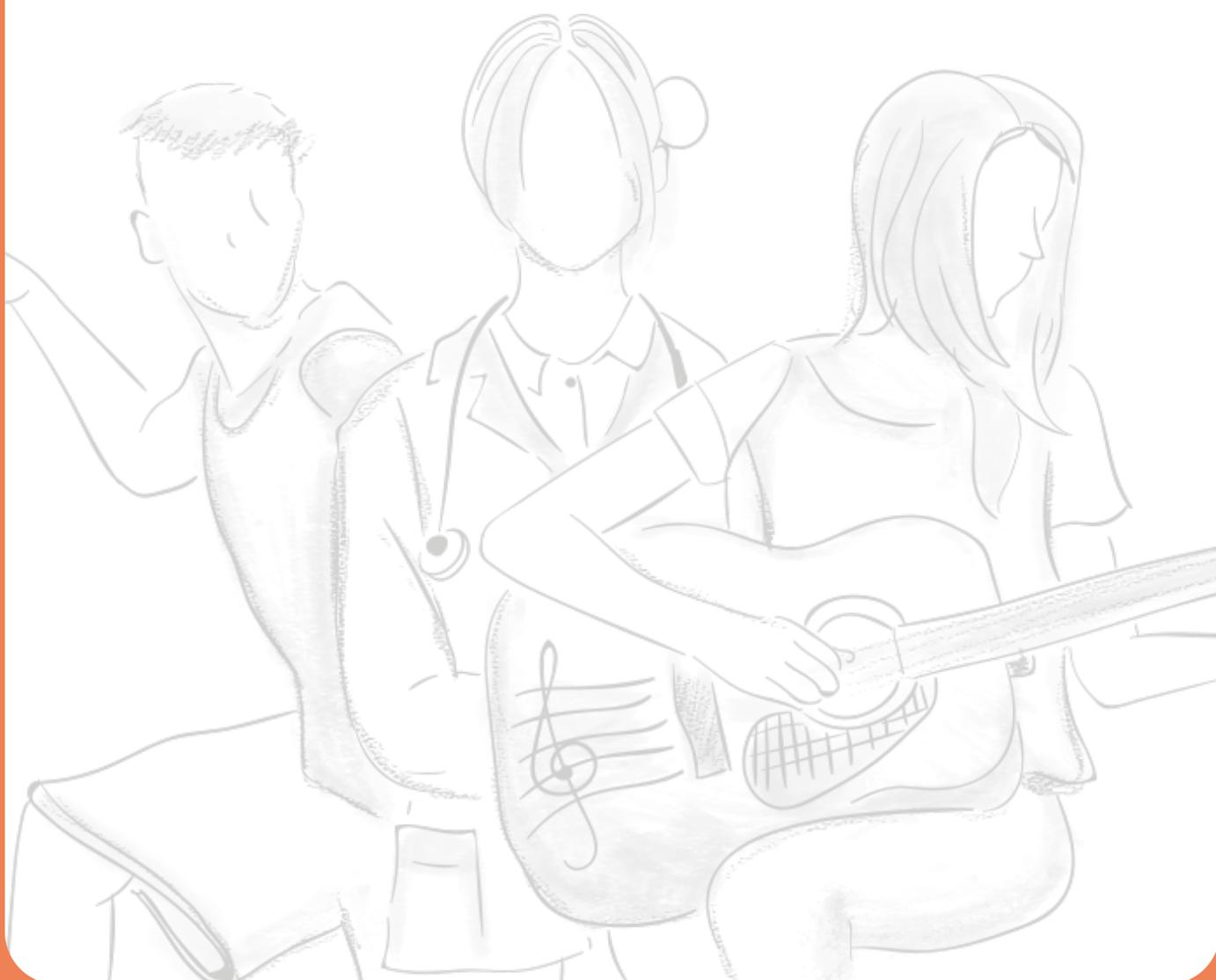
GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA  
JUVENTUD  
PARAGUAY



**El presente documento establece la  
GUIA DE BASES Y CONDICIONES  
correspondiente a la Convocatoria de  
Becas Juventud a jóvenes destacados**



## GLOSARIO:

- **Guía de Bases y Condiciones:**

Documento de publicación anual, en el cual se establecen los beneficios, requisitos, procesos y plazos que regulan la postulación de JOVENES, conforme a las plazas disponibles.

**Becas Juventud:**

Subsidio de carácter personalísimo e intransferible que la secretaria nacional de la juventud, en periodo de un año transfiera al becario.

- **Postulante:**

Estudiante que ha concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción establecido, conforme a la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva, incluyendo el llenado completo y correcto del formulario habilitado para postulaciones, así como el suministro de la documentación requerida.

- **Concursante:** Postulante que ha aprobado satisfactoriamente las etapas de evaluación documental, competencias básicas y evaluación socioeconómica.

- **Preselección:** El análisis de las postulaciones correspondientes a los puntos del Art. 2 del reglamento y documentos respaldatorios se llevarán a cabo individualmente por la Unidad de Becas, considerando el promedio de calificaciones finales más reciente y la situación socioeconómica del postulante, presentada en carácter de Declaración Jurada en el Formulario de Postulación

- **Comité Evaluador de Becas para Jóvenes destacados:** El comité estará integrado por un equipo técnico establecido conforme al anexo de este documento, atendiendo a lo establecido en las disposiciones del Reglamento.

- **Concursante Seleccionado/a:** Concursante que ha aprobado y superado satisfactoriamente las etapas anteriores; con puntaje que le permita acceder a una de las becas habilitadas por la convocatoria respectiva, habiendo concluido los procesos de revisión.

- **Becario/Becaria:** Concursante seleccionado/a adjudicado/a con una de las becas habilitadas por la convocatoria respectiva, declarado/a como becario/a por la Secretaria Nacional de la Juventud y que ha suscrito el Contrato correspondiente.

- **Contrato:** Instrumento legal que acredita la calidad de becario/becaria, y en el cual se establecen de forma individual las condiciones, compromisos, plazos y beneficios de la beca.

- **Regularidad académica:** Estatus estudiantil que implica cursar y aprobar, dentro del año académico, todas las materias correspondientes a cada año lectivo, según la malla curricular de la carrera técnica o universitaria adjudicada.

- **Programa de Retorno Social:** Acciones de retribución social voluntaria, llevadas adelante mediante la participación en iniciativas y proyectos a nivel de las universidades o la comunidad, en articulación con instituciones del sector público, privado u organizaciones de la sociedad civil.

## CAPÍTULO I.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

#### 1. OBJETIVO:

El objetivo del Programa de Becas Juventud para jóvenes destacados para la Convocatoria 2023 es brindar apoyos económicos a los que se destaquen en sus emprendimientos y/o formación académica sobresaliente, en las siguientes competencias según distribución que se detalla a continuación:

-Cultura: Música, Danza y Artesanía.

-Deporte: Individual y Colectivo.

-Académicos sobresalientes: Comercio Y Administración, Ingeniería Y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Agrarias.

#### 2. BECAS HABILITADAS.

Se habilitarán 50 (cincuenta) becas juventud destinadas a fortalecer el desempeño del joven en diversas áreas, plazas que se distribuirán de la siguiente manera:

#### 3. BENEFICIOS DE LA BECA - MONTO OTORGADO:

Los beneficios del Programa Becas juventud para Jóvenes destacados comprende la asignación por única vez de un aporte financiero de GS 10.000.000 para apoyar los gastos y fortalecer las actividades de formación y/o de emprendimientos en los ámbitos cultural, deportivo y/o académico.

	FORMACIÓN	EMPRENDEDURISMO	PLAZAS HABILITADAS
CULTURAL	<p><b>MÚSICA:</b> jóvenes talentos de la carrera de piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, oboe, trompa, trompeta, clarinete, fagot, guitarra, flauta, batería o canto.</p> <p><b>DANZA:</b> artistas entusiastas de los movimientos armónicos del cuerpo.</p> <p><b>ARTESANÍA:</b> Jóvenes que se dedican a obras de trabajo manual, creativo y original.</p>	<p>Jóvenes emprendedores en el ámbito de la cultura, que promuevan actividades relacionadas con la música, cine, danza, teatro, artesanía, entre otras.</p>	12
DEPORTIVO	<p><b>DEPORTISTA INDIVIDUAL:</b> Joven que se destaque de manera individual como deportista en alguna de las siguientes disciplinas: Futbol masculino, femenino. Handball. Básquetbol. Voleibol. Rugby. Hockey. Polo. Pádel. Tenis. Ping pong. Paintball. Bowling. Acrobacias. Artes marciales. Atletismo. Ciclismo. Gimnasia. Gimnasia rítmica. Patinaje artístico. Golf. Lanzamiento de peso. Lanzamiento de jabalina. Motociclismo. Tiro con arco, entre otros.</p> <p><b>DEPORTISTA COLECTIVO:</b> Equipo joven que se destaque de manera colectiva como deportista en alguna de las siguientes disciplinas: Futbol masculino, femenino. Handball. Básquetbol. Voleibol. Rugby. Hockey. Polo. Pádel. Tenis. Paintball. Bowling, entre otros.</p>	<p>Jóvenes emprendedores en el ámbito del deporte, que promuevan todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física, en desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.</p>	8
ACADÉMICO	<p><b>COMERCIO Y ADMINISTRACION:</b> Contabilidad, Administración, Economía, Comercio, Gestión y Finanzas Públicas y afines.</p> <p><b>INGENIERIA Y ARQUITECTURA:</b> Urbanismo, tecnología, robótica y afines.</p> <p><b>CIENCIAS DE LA SALUD:</b> Medicina, Odontología, enfermería y obstetricia, Psicología Clínica, Nutrición y afines.</p> <p><b>CIENCIAS SOCIALES:</b> Derecho, Notariado. Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Militares, Policiales y afines.</p> <p><b>CIENCIAS AGRARIAS:</b> Agropecuaria, Agronomía, Forestal, Veterinaria, Medio Ambiente y afines.</p>		30

## CAPÍTULO II.

### CONDICIONES Y PROCESOS PARA ACCEDER A LAS BECAS

#### 1. POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través del formulario online habilitado en el sitio web [www.snj.gov.py](http://www.snj.gov.py).

Con la postulación el/la estudiante acepta en todos sus términos el contenido y alcance de la presente guía de bases y condiciones.

La SNJ por medio de la Dirección de Becas podrá realizar todas las verificaciones que considere necesarias y pertinentes a fin de salvaguardar la correcta administración, transparencia y fiel cumplimiento de los objetivos del Programa de Becas.

La comprensión y seguimiento de las siguientes disposiciones generales forman parte del proceso de selección:

A. Postularse a las becas implica el conocimiento y aceptación definitiva de la GBC establecida en la presente convocatoria, sobre la cual el/la postulante no podrá alegar desconocimiento; incluye además la autorización de uso y publicación de imágenes, para fines relacionados con información y promoción del Programa de Becas, por parte de la SNJ y/o las demás instituciones participantes en proceso.

B. Al momento de la postulación se deberá tomar las suficientes precauciones para que las informaciones y documentaciones registradas no contengan errores, principalmente los datos básicos como nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular.

C. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC. El incumplimiento será causal para declararlas nulas e inadmisibles.



D. La omisión o declaración falsa, de mala fe, en el proceso de postulación, evaluación o selección serán causales para excluir al/a postulante, en cualquiera de las etapas.

E. Las inscripciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso.

F. El Comité Evaluador de Becas para jóvenes destacados tiene la potestad de tomar como inválidas las inscripciones/postulaciones que tengan errores de información.

G. El Comité Evaluador de Becas para jóvenes destacados se encuentra facultado a interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC; en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.

H. Las situaciones no contempladas en esta GBC serán consideradas por el Comité de Becas de la SNJ y sometidas a la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.

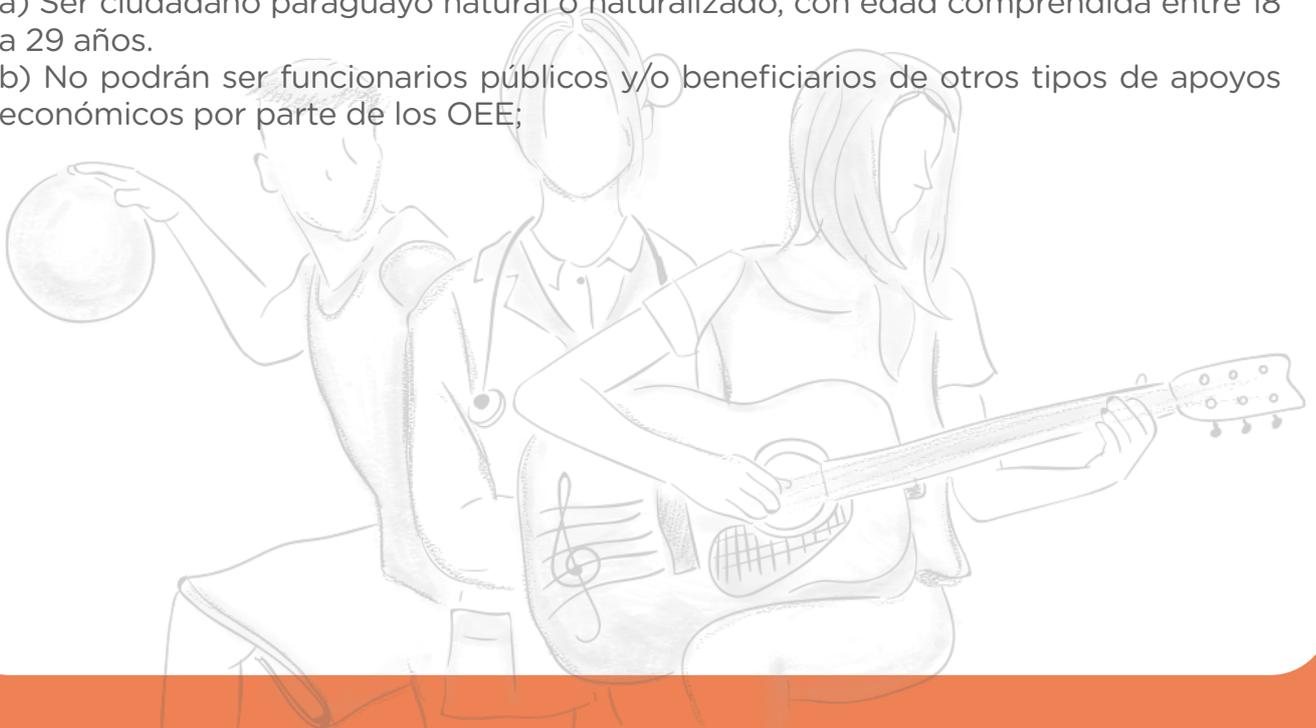
I. El Comité Evaluador de Becas para jóvenes destacados se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC.

A partir de la postulación, las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. Es muy importante tomar las precauciones para que el e-mail declarado al momento de la inscripción esté sin errores y se pueda acceder a él diariamente.

## **2. REQUISITOS GENERALES:**

a) Ser ciudadano paraguayo natural o naturalizado, con edad comprendida entre 18 a 29 años.

b) No podrán ser funcionarios públicos y/o beneficiarios de otros tipos de apoyos económicos por parte de los OEE;



### 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para aplicar al ámbito de Cultura: ya sea en el área de conocimiento de música, danza y/o Artesanía deberán presentar:

a) En el caso de que el postulante sea estudiante, deberá presentar Constancia o Certificado de Estudios expedida por la institución con sello y firma que indique el área de estudio (Danza, Música y/o Artesanía), deberá presentar constancia del IPA, o en su caso, constancia de artista emitido por la Secretaría Nacional de Cultura y/o instituciones debidamente autorizadas, Secretarías Municipales y/o Departamentales de Cultura, en caso corresponda.

b) En el caso de que el postulante sea un emprendedor que motive a jóvenes a su formación y desarrollo integral en el ámbito de la danza, música y/o artesanía, deberá adjuntar carta de presentación de su proyecto de empresa, anexando imágenes, así como también deberá adjuntar una constancia expedida por la autoridad competente, acreditando su condición de tal.

Para aplicar al ámbito de deporte: ya sea como postulación Individual y/o Colectiva deberán presentar:

a) En el caso de que el/la postulante sea deportista deberá presentar Constancia y/o comprobante de deportista emitido por la Secretaría Nacional de Deportes y/o instituciones deportivas debidamente autorizadas, Secretarías Municipales y/o Departamentales de Deportes, en caso corresponda.

b) En el caso de que el postulante sea un emprendedor que motive a jóvenes a su formación y desarrollo integral en el ámbito del deporte carta de presentación de su proyecto de empresa, anexando imágenes, así como también deberá adjuntar una constancia expedida por la autoridad competente, acreditando su condición de tal.

Para aplicar al ámbito Académico como estudiantes sobresalientes en las áreas de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas; Ciencias tecnológicas, Ciencias de la Salud, y/o Ciencias Sociales.

- a) Formulario de Postulación online, presentado en carácter de Declaración Jurada.
- b) Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Vigente.
- c) Constancia o Certificado de Estudios expedida por la institución con sello y firma que indique el promedio general del postulante, en escala del 1 a 5 enteros o equivalente, para aquellos estudiantes actuales de la Educación Superior. Se dará prioridad a los postulantes con las ponderaciones y calificaciones más altas.

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

SNJ: Secretaria Nacional de la Juventud

OEE: Organismos y Entidades del Estado

## Ficha técnica

**TIPO DE BECA :** Becas para Jóvenes Destacados

**FECHA DE CONVOCATORIA:** 13 al 20 de setiembre de 2023

**CANTIDAD DE BECAS DISPONIBLES :** 50

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 10 Recursos de tesoro

**PAGINA WEB:** [www.snj.gov.py](http://www.snj.gov.py)

☎ 021 7290022    📞 0962 444 555    ✉ [becas@snj.gov.py](mailto:becas@snj.gov.py)

📍 Mcal. Estigarribia esq. Curupayty / Asunción - Paraguay

📷 @snjparaguay

📘 @snjparaguay

🐦 @snjpy



**Apoyamos el talento en  
todas sus expresiones,  
anímate a destacar  
cumpliendo tus sueños.**

